SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Contratación Directa N° 13/2016
"Servicios de Provisión de Internet Redundante la SENATICs - Plurianual"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, nos reunimos en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 13/2016 "Servicios de Internet Redundante para la SENATICs - Plurianual "**, con número **ID N° 317.498**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 317.498.*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Tipo de Presupuesto 2, Programa 004, Fuente de Financiamiento 30 (FF30)*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** Rieder y Cía SACI, Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), AMX Paraguay S.A., Hola Paraguay S.A., , Telefonía Celular del Paraguay (Telecel S.A.) y Núcleo S.A*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs N° 44/2016, se integra el Comité de Evaluación para la presente Licitación por Concurso de Oferta, con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez Romero, Director General de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, Abg. Giuliana Galli, Directora de Asesoría Jurídica, el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete, y el Lic. José Javier Quiñonez Cáceres, Director de Gobierno Electrónico.*

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha dos de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres/ofertas presentados por las siguientes empresas: Telefónica Celular del Paraguay S.A.

Esto fue realizado bajo responsabilidad de la máxima autoridad, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), que reza: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;", y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 la cual establece que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la evaluación de las ofertas que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

La contratación del servicio inviste suma urgencia para la institución, debido a la necesidad de contar con el mismo para la implementación del Proyecto NUBE PY; y se han garantizado las mejores condiciones de contratación.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone:

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*

Descripción	***Telefónica Celular del Paraguay S.A.***
Formulario de Oferta.	*CUMPLE. Presenta*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*CUMPLE. Documento Activo en el SIPE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE. DDJJ por un monto de Gs. 1.420.000*
Declaración Jurada del Art. 40	*CUMPLE. Presenta*
Hojas foliadas:	*15 fojas*
Constancia de SIPE N°	*1425995*

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.
Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

N°	***Nombre del Oferente***	***Monto de la Oferta en Gs.***
1	*Telefónica Celular del Paraguay*	*28.210.000*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma ***Telefónica Celular del Paraguay S.A.,*** *cuyo resultado se detalla a continuación:*

a) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; CUMPLE. Presenta la documentación solicitada en la Carta de Invitación*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; CUMPLE. Presenta la documentación solicitada en la Carta de Invitación*
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E; CUMPLE. Presenta la documentación solicitada en la Carta de Invitación*

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

En atención a lo dispuesto en la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2°, se procedió a solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la Telefónica Celular del Paraguay S.A.. Al respecto, la empresa oferente ha respondido el desglose de precios unitarios en tiempo y forma de forma, justificando debidamente los precios ofertados.

***CUMPLE**. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos de los firmantes de la oferta y apoderamos, los señores Rafael Cabral, con C.I N° 2418189, y Carlos Díaz, con C.I. N° 1341551 en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública. Así también, se ha analizado sobre este mismo criterio a los demás miembros de la sociedad, no hallándose tampoco datos de los mismos en las bases de datos anteriormente mencionadas.*

B) ***Capacidad financiera: No aplica.*** *No ha sido requerida en la Carta de Invitación*

C) Capacidad Técnica

	Cumple / No cumple
1. El oferente deberá contar con licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para explotar los servicios de acceso a internet y transmisión de datos, para lo cual deberá presentar copia simple del documento respectivo.	*Cumple*
2. Deberá brindar el servicio de navegación mediante una infraestructura de red propia a nivel nacional, a corroborarse mediante declaración jurada que acredite la posesión de la misma.	*Cumple*
3. Deberá contar con un seguro contra fallas o desperfectos para reparaciones o sustituciones que guarden relación con la instalación y provisión del servicio, para el efecto se deberá presentar una copia simple del mismo (conforme se establece en las especificaciones técnicas del Anexo C de esta carta de invitación, para el ítem uno).	*Cumple*
4. Deberá garantizar la redundancia del servicio de navegación mediante salida internacional redundante (mínimo dos) de Internet ubicadas geográficamente en lugares diferentes presentando copias simples de los certificados	*Cumple*

D) ***Experiencia: No aplica.*** *No ha sido requerida en la Carta de Invitación*

c. Carlos Gamarra
rector Administrativo
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*Cumple*
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
a) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple. Presenta la documentación solicitada*
b) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple. Presenta la documentación solicitada*

*Se constata que la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A.**, CUMPLE con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.*

5. *Conclusión y recomendación*

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

*En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se **RECOMIENDA** adjudicar, resolución mediante, a la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A.**, con RUC N° 80000519-8, por un monto de Gs. **28.210.000-** (Guaraníes veintiocho millones doscientos diez mil), según el siguiente detalle:*

LISTA DE PRECIOS									
Item	**Cód. Catalogo**	***Descripción***	**Marca**	**Procedencia**	**U/M**	**Presentación**	**Cant**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	*81112107-001*	*Servicio de instalación de Internet*	*Tigo*	*Py*	*Unidad*	*Evento*	1	*140.000*	*140.000*
1	*81112107-001*	*Servicio de cambio de domicilio de Internet*	*Tigo*	*Py*	*Unidad*	*Evento*	1	*140.000*	*140.000*
2	*81112107-004*	*Servicio de Internet*	*Tigo*	*Py*	*Mes*	*Evento*	12	2.327.500	27.930.000
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES									**28.210.000**

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones para su refrenda, salvo mejor parecer.

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM

A: **Ing. Alfredo Moreira, Director General**
Dirección General de Políticas y Desarrollo TICs

De: **Ing. Renato Ortiz**
Dpto. Políticas de Innovación TICs

Objeto: Evaluación Técnica CD 13/2016 **"Servicios de Provisión de Internet Redundante para la SENATICs - Plurianual"**

Fecha: 03 de Noviembre de 2016

Nos dirijo con objeto de remitir el informe sobre la Evaluación Técnica de las Oferta presentada en el llamado CD N° 13/2016 **"Servicios de Provisión de Internet Redundante para la SENATICs - Plurianual".**

A continuación se adjunta la Evaluación Técnica detallada.

Recibido

Alejandra A. Martínez
SENATICs
03-11-16

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016 "Servicios de Provisión de Internet Redundante para la SENATICs - Plurianual" – ID: 317.498

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA DE TELECEL S.A.

Se procedió al análisis de la Oferta Técnica de la firma TELECEL S. A. por ser la única oferta presentada.

A. Anexo C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*			*U/M*	*Cantidad*	*CUMPLE*
1	*81112107-001*	*Servicio de instalación de Internet*	*Instalación de infraestructura necesaria para provisión de servicios de internet.*		***Unidad***	*1*	***SI***
2	*81112107-001*	*Servicio de Cambio de Domicilio de Internet*	*Instalación de infraestructura necesaria para provisión de servicio de internet. Data Center de la Institución ubicados en la siguiente dirección:* ***-DINAPI (Estados Unidos y España)(Asunción)***		***Unidad***	*1*	***SI***
3	***81112107-004***	***Servicios de Internet***	*Servicio Principal*	*Navegación, Acceso a backbone nacional e internacional.*	***Mes***	*12*	***SI***
			IP Pública	*Bloque IP Pública /30 activos para ofrecer servicios.*			***SI***
			Tipo de enlace	*La conexión debe ser PUNTO a PUNTO exclusiva con Fibra Óptica (no se permiten accesos o tramos con tecnología inalámbrica o soluciones mixtas con cables de cobre)* *La conexión punto a punto no debe pasar por ningún equipo activo del proveedor.*			***SI***
			Intensidad de Señal	- *15 Mbps de entrada de señal, full time, full duplex (bajada y subida) para el Datacenter de la Senatics ubicado en*			***SI***

Ing. Renato M. Ortiz A.
SENATICs
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

				DNCP (Bo. San Pablo Dr. Hector Velazquez casi Gasperi.			
			Tiempo de retardo	*Promedio inferior a 0,6 milisegundos hasta el host del proveedor*			***SI***
			Alcance físico	*Incluir todos los dispositivos, materiales y servicios hasta las entradas de señal a las tarjetas de red de los equipos de borde de ingreso a la redes de la SENATICs, que se encuentran en el Datacenter de la Institución ubicados en las siguientes direcciones :* ***- DNCP (Bo. San Pablo Dr. Hector Velazquez casi Gasperi)***			***SI***
			Soporte técnico	*Para casos de no recepción de señal o degradación de la misma, in situ si fuere necesario. Soporte técnico On Line Permanente.*			***SI***
			Seguro de abonado	*Todos los equipos que utilice el proveedor en la instalación y provisión del servicio deberán contar con seguro contra fallas o desperfectos para reparaciones o sustituciones.*			***SI***
			Infraestructura de red	*-El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.* *-El oferente deberá brindar este servicio mediante una infraestructura de red propia a nivel nacional.* *- Deberá garantizar la redundancia del servicio de navegación mediante salida internacional redundante (mínimamente dos) de Internet ubicadas geográficamente en*			***SI***

Ing. Renato M. Ortiz A.
SENATICs
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

				lugares diferentes presentando copias simples de los certificados.			

CONCLUSIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA DE NUCLEO

La oferta presentada por la firma **TELECEL S.A.** **cumple en su totalidad** con las Especificaciones Técnicas dispuestas en Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a que no se han verificado incumplimientos respecto a los requerimientos de Especificaciones Técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la oferta presentada por la firma **TELECEL S.A** se recomienda proseguir con los trámites correspondientes a este proceso de adjudicación.

Ing. Renato Ortiz
Departamento de Políticas de Innovación TICs